MEMORÁNDUM DGAI N° 273/2022

A : **Dalila Zarza,** Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

DE : **Javier Reinaldo Leiva Gavilán**, Director General
Dirección General de Auditoria Interna

FECHA : 10 de marzo de 2022.

REFERENCIA : Remitir Informe Técnico DGAI 05/2022.

Me dirijo a usted, a fin de remitir el Informe Técnico DGAI 05/2022, con respecto a la modificación del Contrato N° 42/2020, Lote N° 17 - Central, suscripto con la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el FEII - Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación". ID N° **360.254.**

Atentamente.-

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 1649
Recibido por: Liz
DIA | MES | AÑO | HORA
11 | MAR | 2022 | 11:26

Elaborado por: Benilda Chamorro

Revisado por: Santiago Álvarez

Dirección General de Auditoría Interna
Colón esq. Pdte. Franco (Edif. Marcopolo, Planta Baja)
Tel: (595.21) 448.359

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
auditoria.interna@mec.gov.py

Informe Técnico DGAI N° 05 /2022

Referencia: Memorándum UEPP N° 164/2022
Expediente DGAI N° 058/2022

I- Información objeto de verificación:

Por Memorándum UEPP N° 164/2022 de fecha 3 de marzo 2022, la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite antecedentes solicitando parecer técnico de ésta Dirección General, a los efectos de realizar adenda al Contrato N° 42/2020, Lote N° 17 - Central suscripto con la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación"*, adjudicada por Resolución UEPP N° 437/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, ID N° **360.254**.

II- Alcance y Limitaciones

El presente documento se basa en el Informe Técnico de Verificación contractual N° 64 de fecha 28 de setiembre de 2021 elaborado por el Ing. Antonio Peláez Fiscal de Obras, designada por Resolución UEPP N° 433/2020, de fecha 11 de diciembre 2020.

La Dirección General de Auditoría Interna no cuenta con profesionales en el área de infraestructura (Arquitectos e Ingenieros) por lo que no puede realizar verificación in situ de la obras, correspondiente al contrato N° 42/2020.

En cuanto a los documentos observados, se aclara que la provisión y contenido son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

III- Procedimiento de Auditoria:

Hemos analizado las siguientes documentaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de corroborar la correspondencia del convenio modificatorio al contrato N° **42/2020**. Las documentaciones verificadas fueron:

- El Contrato firmado con la firma, **ENGINEERING S.A.E.C.A** en fecha 11 de diciembre de 2020, por un monto mínimo de Gs. **7.195.590.111** (Guaraníes siete mil ciento noventa y cinco millones quinientos noventa mil ciento once) y el monto máximo de Gs. **14.391.180.222** (Guaraníes catorce mil trescientos noventa y un millones ciento ochenta mil doscientos veintidós), con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Nota de fecha 3 de diciembre del 2021, del Lic. Juan Andrés Campos Cervera Representante Legal de la empresa **ENGINEERING S.A.E.C.A**, solicitando a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, la inclusión de ítems referentes a la elaboración de planos municipales, y remite copia de la notificación donde se indica los documentos y correcciones solicitados, a los efectos de elaboración de planos de regularización y planos PCI de los centros educativos que forman parte del contrato, LOTE N° 17 CENTRAL.

- En fecha 22 de diciembre del 2021, el Ingeniero Zoilo Benítez, Coordinador Interino de Proyectos de Infraestructura, remite al Abog. Sixto Milciades Rivas, el Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 64/2021 para dicho contrato, a fin de tramitar el Convenio Modificatorio de Contrato entre el MEC y la empresa contratista.
- El Informe Técnico de Verificación Contractual N° 64 del 28 de setiembre de 2021 en sus análisis menciona que: se constata la necesidad de plantear como solución, la inclusión de ciertos ítems que son necesarios e indispensables para la prosecución normal de la obra. Es considerado que los mismos figuran en la Planilla Descriptiva de Rubros a ejecutar por Tipologías y en el desarrollo de las especificaciones técnicas de PBC, sin embargo se constata que los mismos no fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones (SICP), por lo cual corresponde hacer la inclusión de manera a poder culminar las obras conforme a los requerimientos del PBC, con monto mínimo de Gs. **7.195.590.111** (Guaraníes siete mil ciento noventa y cinco millones quinientos noventa mil ciento once) y monto máximo de Gs. **14.391.180.222** (Guaraníes catorce mil trescientos noventa y un millones ciento ochenta mil doscientos veintidós), y aclara que el Convenio MEC-UNCA se aplica para el Contrato N° 42/2020 Lote 17 - CENTRAL.
- El Lote actualmente se encuentra en ejecución de las obras en 14 de las 30 instituciones beneficiadas según lo indicado en el Informe Técnico de Entrega de Sitio de Obras, y conforme lo autorizados por las Órdenes de Servicio 1 y 2 con un avance global de las mismas del **27.11%** según el Certificado N° 2 de la Orden de Servicio 2, correspondiente a la ejecución del mes de mayo de 2021, lo que implica que en general ya han sido completados los rubros de fundaciones, habilitando a proseguir con la ejecución de mamposterías, y la estructura portante del techo. Es importante considerar que los ajustes planteados no implican un aumento en los montos establecidos en el Contrato N° 42/2020, si no la inclusión de ciertos ítems que se detalla a continuación:
  - 16.12 **Carpintería Metálica:** Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2mm con área libre de 69%+- 2% para protección de ventanas;
  - 16.13 **Carpintería Metálica:** Rejilla metálica, longitudinal, de piso de 0,15 m de ancho.
  - 16.14 **Carpintería Metálica:** Cantonera de ángulo metálico de ¾´´
  - **Instalación Eléctrica:**
    - 22.5.16 Registro Eléctrico de 40x40x70 cm, con tapa de Hº Aº
    - 22.5.17 Disyuntor diferencial.
  - **Instalaciones Sanitarias:**
    - 23.3.46. Registro pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo 2.80 m y profundidad de 15 cm con pendiente. Con desagüe a nivel de guarda obras.
    - 23.3.47. Inodoros inclusivos con cisterna alta con mecanismo inclusivo con asiento ortopédico

- 23.3.48. Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)
- 23.3.49. Registro Pluvial de 40x40 cm con rejilla.

- **Revoques:**
  - 10.14. Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica.
- **Climatización:**
  - 25.1. Desagüe pluvial con caños de ¾ para AA.

Si bien en la nota de la empresa se solicita la inclusión de rubros, se aclara que los rubros figuran en el contrato suscrito (a excepción del ítem 25 climatizaciones) y en el PBC, lo que se requiere es la inclusión de ciertos ítems que son necesarios para la prosecución normal de las obras.

IV. Detalle del importe a ser adendado:

La cotización de los costos de inversión se resume en el cuadro siguiente:

MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO N° 01	ORDEN DE SERVICIO N° 02	TOTAL IMPORTE AUTORIZADO	RUBROS NO CONTEMPLADOS	RUBROS ADICIONALES	TOTAL AUTORIZADO + ADENDA
14.391.180.222	750.029.633	11.417.423.180	12.167.452.813	1.384.050.004	364.809.166	13.916.311.983
100 %	5 %	79 %	85 %	10 %	3 %	96.700 %

Se verifica un aumento de la inversión requerida de **Gs. 1.748.859.170 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento setenta)**, lo que significará que la inversión total ascenderá a la suma **de Gs. 13.916.311.983 (Guaraníes trece mil novecientos dieciséis millones trescientos once mil novecientos ochenta y tres)**, quedando un remanente de **Gs. 474.868.239 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y nueve)**, para alcanzar el tope máximo estipulado en el Contrato N° 42/2020.

El porcentaje de 96.700 %, corresponde al total de las ordenes de servicios 1 y 2, más el monto a ser adendado, que serán ejecutadas para las 30 instituciones educativas, según Informe Técnico de Inclusión de Ítems, de fecha 22 de febrero del presente año, firmado por el Ingeniero Civil Antonio Peláez García – Fiscal de Obras

V. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme al resultado de los procedimientos realizados y verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, **concluimos que:**

- La inclusión de los rubros no contemplados en el contrato, figuran en el PBC;
- De los presupuestos obtenidos, se determinó el precio más bajo de los ítems a ser incluidos.
- El monto a ser adendado no excede del monto máximo suscripto.
- Al momento de la emisión del presente informe, no se observa la lista de las instituciones que reemplazarán a los mencionados en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 64.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
AUDITORIA INTERNA

Recomendamos: Proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 42/2020 suscripto con la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A** - Lote N° 17, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 62.-

Es mi Informe.

Asunción, 10 de marzo de 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
AUDITORIA INTERNA

Econ. Javier Leiva Gavilán, Director General
Dirección General de Auditoria Interna

Elaborado por: Isidro Bogarin

Revisado por: Santiago Álvarez

Dirección General de Auditoría Interna
Colón esq. Pdte. Franco (Edif. Marcopolo, Planta Baja)
Tel: (595.21) 448.359

www.mec.gov.py
MEC Digital @Mh .py